

Información Forestal

Atención al público del personal de Guardería del Medio Natural

COMARCA DE BELMONTE DE MIRANDA

CONCEJOS: Salas, Belmonte, Somiedo
Atención en Belmonte: lunes de 9 a 13 h.
Tfno.: 985 76 21 72 Fax: 985 76 23 42
Plaza Concha Heres s/n (Cámara Agraria).
33830 – Belmonte Miranda

OFICINA COMARCAL DE CANGAS DEL NARCEA

CONCEJOS: Cangas Narcea, Ibias, Degaña
Atención en Cangas del Narcea:
lunes y jueves de 9 a 14 h.
Tfno.: 985 81 38 71 Fax: 985 81 38 73
Edif. Servicios Múltiples Padre Carballo s/n.
33800 - Cangas del Narcea

OFICINA COMARCAL DE CANGAS DE ONÍS

CONCEJOS: Piloña, Parres, Ponga, Amieva, Cangas de Onís,
Onís, Cabrales, Peñamellera Alta
Atención en Cangas de Onís: viernes de 9 a 14 h.
Tfno.: 985 84 94 08 Fax: 985 84 95 35
Barrio El Llerado, s/n. 33550 – Cangas de Onís

OFICINA COMARCAL DE GRANDAS DE SALIME

CONCEJOS: Allande, Grandas, Pesoz, Illano
Atención en Grandas de Salime:
martes y jueves de 9 a 14 h.
Tfno.: 985 62 71 88 Fax: 985 63 92 07
C/ Salvador, s/n (Cámara Agraria).
33730 – Grandas de Salime

OFICINA COMARCAL DE GRADO

CONCEJOS: Grado, Yernes y Tameza, Quirós, Proaza,
Teverga, Santo Adriano
Atención en Grado: miércoles de 9 a 14 h.
Tfno.: 985 75 47 27 Fax: 985 75 46 13
Finca La Mata. 33820 - Grado

OFICINA COMARCAL DE LAVIANA

CONCEJOS: S. Martín Rey Aurelio, Langreo, Laviana,
Sobrescobio y Caso
Atención en Laviana: jueves de 9 a 14 h.
Tfno.: 985 60 10 67 Fax: 985 61 02 00
Antiguo Edif. Matadero C/ El Parque.
33896 – Pola de Laviana

OFICINA COMARCAL DE LENA

CONCEJOS: Lena, Aller, Mieres, Morcín, Riosa y Ribera de
Arriba.
Atención en Lena: Viernes de 9 a 14 h.
Tfno.: 985 49 07 06 Fax: 985 49 35 69
C/ Cava Baja, 2. 33630 – Pola de Lena

OFICINA COMARCAL DE LLANES

CONCEJOS: Llanes, Peñamellera Baja, Ribadedeva y
Ribadesella
Atención al público en Llanes: martes de 9.30 a 14 h.
Tfno.: 985 40 37 53/54 Fax: 985 40 37 56
C/ Posada Herrera s/n (Antigua Cámara Agraria).
33500 - Llanes

OFICINA COMARCAL DE PRAVIA

CONCEJOS: Pravia, Muros, Soto, Cudillero, Regueras,
Candamo, Llanera, Illas y Castrillón
Atención en Pravia: lunes y jueves de 8 a 12 h.
Tfno.: 985 82 35 19 Fax: 985 82 36 42
C/ Río Narcea, 2 Bajo 33120 Pravia

OFICINA COMARCAL DE SIERO

CONCEJO: Oviedo, Siero, Noreña, Sariego, Bimenes, Nava,
Gijón, Carreño, Gozón, Covera, Avilés
Atención en Siero: martes de 9 a 14 h.
Atención en Gijón: martes de 9 a 14 h.
Tfno.: 985 72 64 66 / 985 72 07 88 Fax: 985 72 64 62
C/ Marquesa de Canillejas, 64 Bis (Antigua Cámara Agraria)
33510 - Pola de Siero

OFICINA COMARCAL DE TINEO

CONCEJOS: Tineo
Atención: lunes y jueves de 9 a 14 h.
Tfno.: 985 90 06 12 Fax: 985 90 07 33
C/Evaristo Casariego Crta. General. 33870 - Tineo

OFICINA COMARCAL DE VALDÉS

CONCEJO: Valdés, Navia Coaña, Villayón, El Franco y Tapia
Atención al público en Valdés:
diario (miércoles hay Guarda) de 9 a 12 h.
Tfno oficina Luarca: 985 64 27 37 Fax: 985 47 04 48
c/ Villar, s/n. 33700 - Valdés

OFICINA COMARCAL DE VEGADEO

CONCEJOS: Castropol, Vegadeo, Boal, Taramundi, San Tirso
de Abres, Villanueva, Santa Eulalia y San Martín (Oscos)
Atención al Público en Vegadeo:
lunes y jueves de 10 a 12 h.
Tfno.: 985 47 67 07 Fax: 985 47 68 24
C/ La Milagrosa, s/n 33770 - Vegadeo

OFICINA COMARCAL DE VILLAVICIOSA

CONCEJOS: Villaviciosa, Colunga, Caravia, Cabranes
Atención en Villaviciosa:
miércoles de 9 a 12 y viernes de 9 a 11
Tfno.: 985 89 06 02 Fax: 985 89 33 55
Samielles, s/n 33300 - Villaviciosa

Medidas de prevención de incendios forestales

Durante los meses de **JULIO, AGOSTO** y
SEPTIEMBRE de 2010 se **PROHÍBE** la realización de
QUEMAS AGRARIAS y OTROS USOS DEL FUEGO
QUE PUEDAN AFECTAR A LOS MONTES

Resolución del 4 de junio de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca (BOPA de 17 de junio de 2010)



PROHIBICIONES

EXCEPCIONES



En los meses de **JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE**

se **PROHÍBE**

- El uso de pirotecnia en los montes o cuando pueda afectar a los mismos.
- A menos de 100 metros de monte:
 - Realizar quemas de rastrojos, restos de limpieza de fincas, hogueras, etc.
 - El uso del fuego para cocinar.
- En los montes:
 - Realizar quemas de rastrojos, restos de limpieza de fincas, hogueras, etc.
 - El uso del fuego para cocinar.
 - La circulación de vehículos

ATENCIÓN

DURANTE LOS MESES DE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE QUEDAN SUSPENDIDOS TODOS LOS PERMISOS DE QUEMA, POR LO QUE NO SE PUBLICARÁ EN NINGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN EL ÍNDICE DIARIO DE RIESGO DE INCENDIOS FORESTALES. ÚNICAMENTE SE PUBLICARÁ CUANDO TENGA EL VALOR -5- CON OBJETO DE AVISAR DEL EXTREMO PELIGRO.



1) Fuegos para cocinar en los montes y a menos de 100 m de los mismos. Pueden realizarse:

- En festejos tradicionales organizados por entidades (ayuntamientos, parroquias rurales, asociaciones...) que hayan sido autorizados expresamente.
- En las áreas recreativas utilizando barbacoas o instalaciones existentes para ese fin. Deberá tenerse en cuenta:
 - No se pueden realizar cuando haya máximo peligro: índice 5.
 - Cuando se abandone el área recreativa el fuego debe estar completamente apagado.
 - Deben acatarse las instrucciones destinadas a prevenir incendios forestales que imparta el personal de Guardería del Medio Natural.

2) Tránsito de vehículos por los montes. Pueden circular:

- Los que tengan servidumbres de paso, realicen gestión agroforestal y los de vigilancia y extinción de incendios forestales.
- Los vehículos de los propietarios de los terrenos y las personas responsables de los mismos (arrendatarios, llevadores...) cuando realicen gestión, mantenimiento y ordenado aprovechamiento de los mismos.
- Los vehículos que accedan a lugares donde se celebran festejos tradicionales organizados por entidades (ayuntamientos, parroquias rurales, asociaciones...) que hayan sido autorizadas expresamente.
- Casos excepcionales que lo hayan solicitado y hayan sido autorizados expresamente.

